

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
EPS SEDACHIMBOTE S.A.**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
N° 002-2024-OCI/4164-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
SANTA, CASMA Y HUARMEY S. A.  
CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH**

**“ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS (600) TAPAS DE  
CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN PARA SER UTILIZADO  
EN LA REPOSICIÓN DE TAPAS POR ENCONTRARSE  
DETERIORADAS REQUERIDO POR EL ÁREA DE  
MANTENIMIENTO DE SEDACHIMBOTE S.A.”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 12 AL 18 DE ENERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**CHIMBOTE, 22 DE ENERO DE 2024**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 002-2024-OCI/4164-SCC**

**“ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS (600) TAPAS DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE TAPAS POR ENCONTRARSE DETERIORADAS REQUERIDO POR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE SEDACHIMBOTE S.A.”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	7
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS ESTADO SIATUACIONAL	7
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	7
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICE	



**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 002-2024-OCI/4164-SCC**

**“ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS (600) TAPAS DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE TAPAS POR ENCONTRARSE DETERIORADAS REQUERIDO POR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE SEDACHIMBOTE S.A.”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en el mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS Sedachimbote S.A., mediante oficio n.º 184-2023-CG/OCI-4164, de 3 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 4164-2024-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Establecer si el proceso Adquisición de seiscientas (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si la recepción y conformidad del proceso de ejecución contractual de la Adquisición de seiscientas (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash, se realizó conforme a lo establecido en las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de control concurrente se desarrolló al proceso de recepción y conformidad de la Adquisición de seiscientas (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., y que ha sido ejecutada del 12 al 18 de enero de 2024, en las instalaciones de la EPS Sedachimbote S.A. en Jr. La caleta n.º 146 – 176, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

La actividad que forma parte del Control Concurrente, del proceso de Adquisición de seiscientas (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., convocado mediante Adjudicación Simplificada AS-SM-16-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2 el 22 de setiembre de 2023 a través de su publicación en el SEACE, con su valor referencial de S/68 180,40.

Asimismo, con fecha 3 de octubre de 2023 según consta en el Acta de otorgamiento de buena pro, el Comité de Selección, otorgó la buena pro, a la empresa Inversiones NOVESUR S.A.C., suscribiéndose en su posterioridad el Contrato n.º 013-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de fecha 24 de octubre de 2023, a la Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., por el importe de S/60 000,00, plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendarios después de la suscripción de la misma.

En ese sentido, mediante guías de remisión remitente electrónica n.ºs T001-0000969 y T001-0000970, ambas de 1 de diciembre de 2023 y guías de remisión – transportistas n.ºs 0001- 00086 y 0001 – 001713 de 1 de diciembre de 2023 y 0001 – 001715 de 2 de diciembre de 2023, el contratista hizo entrega de los bienes en las cantidades pactadas en el Contrato n.º 013-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de fecha 24 de octubre de 2023.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la recepción y conformidad proveniente del contrato n.º 012-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 23 de octubre de 2023, se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso de la "Adquisición de Seiscientos (600) Tapas de Concreto Armado para Buzón para ser utilizado en la Reposición de Tapas por encontrarse Deterioradas Requerido por el Área de Mantenimiento de Sedachimbote S.A."

**DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS (600) TAPAS DE CONCRETO ARMADO PARA BUZÓN PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE TAPAS POR ENCONTRARSE DETERIORADAS REQUERIDO POR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE SEDACHIMBOTE S.A., INOBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, SITUACIÓN QUE PODRIA AFECTAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.**

### a) Condición:

Como resultado del proceso de Adjudicación Simplificada n.º 016-2023-SEDACHIMBOTE-PRIMERA CONVOCATORIA<sup>1</sup> para la Adquisición de Seiscientos (600) Tapas de Concreto Armado para Buzón para ser utilizado en la Reposición de Tapas por encontrarse Deterioradas Requerido por el Área de Mantenimiento de Sedachimbote S.A., se firma el Contrato n.º 013-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de fecha 24 de octubre de 2023, CON LA EMPRESA INVERSIONES NOVESUR S.A.C. Identificado con RUC n.º 20492421406

Al respecto en dicho contrato se determinan la siguiente cláusula contractual como sigue:

"(...)

#### **CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

*La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura de Mantenimiento de SEDACHIMBOTE.*

*La conformidad se dará una vez realizado las pruebas de ensayo y hayan obtenido los valores solicitados, de salir por debajo de los valores solicitados, el producto será rechazado. Cabe*

<sup>1</sup> De acuerdo a lo figurado en las Bases Integradas la denominación correcta es Adjudicación Simplificada n.º 016-2023 SEDACHIMBOTE-SEGUNDA CONVOCATORIA

mencionar que las muestras utilizadas para las pruebas, serán restituidas haciendo entrega a la Entidad (...).

En ese sentido, la Comisión de Control con la finalidad de velar por el cumplimiento del proceso de Recepción y Conformidad de la Adquisición de Seiscientos (600) Tapas de Concreto Armado para Buzón para ser utilizado en la Reposición de Tapas por encontrarse Deterioradas Requerido por el Área de Mantenimiento de Sedachimbote S.A., mediante Acta n.°001-2024-CG/OCI-4164 "RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN"<sup>2</sup> de 16 de enero de 2024, solicitó el expediente de pago de la Adjudicación Simplificada AS-SM-16-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2 "Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote S.A.", con sus actuados correspondientes, determinándose lo siguiente:

Mediante INFORME LOGI n.° 0740-2023-SEDACHIMBOTE-ADFI/LOGI de 15 de diciembre de 2023, Diana Gonzales Flores, jefe de logística (encargado) solicita conformidad de la entrega de tapas de concreto armado de acuerdo al informe de ensayos, indicando: "(...) De acuerdo al Contrato suscrito, hace referencia que **el área usuaria (Jefatura de Mantenimiento), debe brindar la conformidad** de acuerdo al informe de ensayos realizados de forma aleatoria a las tapas de concreto armado para buzón a fin de culminar continuar con los trámites correspondientes y culminación de la ejecución contractual (...)". (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

En ese sentido, mediante INFORME n.° 0374-2023-JELC/SEDACHIMBOTE S.A. de 15 de diciembre de 2023, Juan Latorraca Carrión, jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el Informe – Conformidad Entrega de Tapas de Concreto Armado, indicando lo siguiente:

(...)

4.2. (...) Para lo cual el suscrito ha viajado a la ciudad de Lima, laboratorio de estructuras de la Universidad Pontificia La Católica con la finalidad de estar presente en las pruebas de resistencia al tránsito 12 toneladas compresión axial.

(...)

4.5. Es así que, ya en la ciudad de Lima laboratorio de estructuras de la PUC se ha podido apreciar las pruebas realizadas las cuales en apego a la normativa vigente NTP 339.111 han sido evaluadas con **RESULTADOS SATISFACTORIOS** cumpliendo la carga solicitada como es 12 TN – resistencia al tránsito.

(...)

4.8. (...) que **el suscrito no brinda conformidades para pagos** mas solo brinda conformidad de ensayos de las muestras, desconociendo también la recepción de las mismas (...). (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

Posterior a ello, con INFORME INGE n.° 1359-2023 de 19 de diciembre de 2023, Manuel Alejandro Ascón Escudero, jefe de Ingeniería (encargado), remite a Alejandro Huaccha Quiroz, Gerente Técnico, el informe Conformidad Prueba de Control de Calidad, en el cual se indica: "(...) por último **la jefatura de ingeniería, otorga la CONFORMIDAD a la Compra de Tapas de Cámaras de Inspección** por la empresa INVERSIONES NOVESUR S.A.C. (...). (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

En consecuencia, mediante el INFORME TECN n.° 01922-2023 de 27 de diciembre de 2023, Alejandro Huaccha Quiroz, Gerente Técnico, comunica a Ruth Villalobos Merejildo, Gerente de Administración y Finanzas en el cual el Gerente Técnico lo siguiente: "(...) de acuerdo a la prueba realizada del lote de muestras de tapas de cámara de inspección se eligió al azar para verificar la

<sup>2</sup> El ing. Daniel Ernesto Reaño Vidal, indica estar a cargo (encargado) del área de operaciones, del 17 de noviembre de 2022 a la fecha continúa, así mismo indica la no existencia de algún documento que de trámite de pago y conformidad a la Adjudicación Simplificada AS-SM-16-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2, que se menciona en el acta

resistencia al tránsito superando las 14 TN, la cual supera las 12 TN que menciona las normativas vigentes (...) por tal motivo la Jefatura de Ingeniería emite la Conformidad a la compra de Tapas de Cámaras de Inspección, por la empresa INVERSIONES NOVESUR S.A.C., solicitando su pago (...). (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

Es por ello que, respecto a lo mencionado en los párrafos anteriores y conforme a la cláusula Octava (Recepción y Conformidad de la Prestación) del contrato, se menciona quien debe dar la conformidad viene a ser la Jefatura de Mantenimiento de SEDACHIMBOTE, sin embargo, quien emitió la conformidad es Manuel Alejandro Ascón Escudero, jefe de Ingeniería (encargado) de la EPS SEDACHIMBOTE S.A. (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

A su vez, el artículo 168 en sus numerales 168.1 y 168.2 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado establece la forma en que se otorga la conformidad de las prestaciones cumplidas por el contratista, indicando que, el procedimiento para efectuar la conformidad se encuentra a cargo del área usuaria, siendo para este caso la Jefatura de Mantenimiento de SEDACHIMBOTE S.A., la cual a efectos de otorgar la conformidad correspondiente, debió realizar el informe de conformidad respecto a la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, de acuerdo a los documentos que conforman el contrato.

Es así que, no se estarían cumpliendo las estipulaciones contractuales, lo cual resultaría una deficiencia administrativa ya que se estaría realizando un incorrecto proceso respecto a las aprobaciones de recepción y conformidad por parte de la Entidad.

b) Criterio:

Lo expuesto estaría contraviniendo a la siguiente cláusula del Contrato y normativa.

- Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo n.º 162-2021-EF publicado el 26 de junio de 2021 en el diario oficial El Peruano

(...)

**Artículo 168. Recepción y Conformidad**

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(...).

- Contrato n.º 013-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de fecha 24 de octubre de 2023

(...)

**CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura de Mantenimiento de SEDACHIMBOTE (...).

La conformidad se dará una vez realizado las pruebas de ensayo y hayan obtenido los valores solicitados, de salir por debajo de los valores solicitados, el producto será rechazado. Cabe



*mencionar que las muestras utilizadas para las pruebas, serán restituidas haciendo entrega a la Entidad (...)*".

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría generar la afectación en la eficiencia de los procesos administrativos de la Entidad, por el hecho de inobservar las cláusulas contractuales estipuladas en el contrato respecto al proceso de recepción y conformidad de las prestaciones de bienes y servicios que solicite la SEDACHIMBOTE S.A.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – Recepción y conformidad a la Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A, distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – Recepción y conformidad, se ha advertido la existencia de una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., la cual ha sido detallada en el presente informe.

**X. RECOMENDACIÓN**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Recepción y conformidad, se ha advertido la existencia de una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote. S.A., distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversas contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 22 de enero de 2024



**Niki D'Angelo Higuera Konfú**  
Supervisor



**Luis Edgar Olortino Acosta**  
Jefe de Comisión



**Niki D'Angelo Higuera Konfú**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
**EPS Sedachimbote S.A.**

**APÉNDICE N° 1  
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL  
CONCURRETE**

N°	Documento
1	Expediente de pago de la Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de Mantenimiento.
2	Contrato n.° 013-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 24 de octubre de 2023
3	Acta n.°001-2024-CG/OCI-4164 "RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN" de 16 de enero de 2024
4	Informe LOGI n.° 0740-2023- SEDACHIMBOTE-ADFI/LOGI de 15 de diciembre de 2023
5	Informe n.° 0374-2023-JELC/SEDACHIMBOTE S.A. de 15 de diciembre de 2023
6	Informe INGE n.° 1359-2023 de 19 de diciembre de 2023
7	Informe TECN n.° 01922-2023 de 27 de diciembre de 2023



**APÉNDICE N° 2**  
**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.° 010-2023-OCI/4164-SCC de 19 de octubre de 2023**

- Informe de Hito de Control n.° 1: Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro
- Comunicado con Oficio n.° 225-2023-CG/OCI-4164 de 19 de octubre de 2023
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 0



Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
<b>Situación Adversa n.° 1</b>	<b>Estado: Corregida</b>	
El órgano encargado de contrataciones, otorgó la buena pro a postor que no cumplió con presentar en su oferta, el cumplimiento total de las especificaciones técnicas – anexo n.° 3, según lo requerido por el área usuaria y lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección AS-SM-16-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2, generando riesgo de afectar el correcto desarrollo del proceso y la finalidad pública de la contratación.	La Entidad remitió el informe ADFI n.° 1026-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 e informe LOGI n.° 0609-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 26 de octubre de 2023.	La Entidad procedió con el levantamiento de observaciones, debido a que los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas del procedimiento de selección, éstos quedan acreditados mediante el Anexo 03 de las bases. Asimismo, de las Tapas de concreto será de obligatoriedad el cumplimiento de acuerdo a la Resolución Directoral n.° 041-2018-INACAL/DC, que aprueba la NTP 339.111:19997-CONCRETO.

**Informe de Hito de Control n.° 011-2023-OCI/4164-SCC de 13 de noviembre de 2023**

- Informe de Hito de Control n.° 2: Perfeccionamiento y suscripción de contrato
- Comunicado con Oficio n.° 255-2023-CG/OCI-4164 de 13 noviembre de 2023
- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 22 de enero de 2024

**OFICIO N° 016-2024-CG/OCI-4164**

Señor:

**Victor Alejandro Sichez Muñoz**  
Presidente de Directorio  
**EPS Sedachimbote S.A.**  
Jr. La Caleta 146 -176  
**Chimbote/ Santa/ Áncash**



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.º 002-2024-OCI/4164-SCC
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

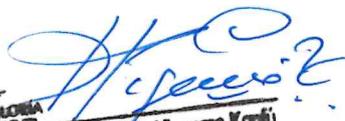
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 3: Recepción y conformidad, en relación a la "Adquisición de seiscientos (600) tapas de concreto armado para buzón para ser utilizado en la reposición de tapas por encontrarse deterioradas requerido por el área de mantenimiento de Sedachimbote S.A", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 002-2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
Nini D' Angelo Higuera Korfi  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
EPS SEDACHIMBOTE S.A.

C.c.  
Arch.  
NDHK/lych